Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso originario de carga bilateral

Última actualización: 28 septiembre, 2026

Descripción

Solicita una autorización al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) para realizar transporte internacional terrestre de carga, de carácter originario, entre Chile y **Argentina**, **Bolivia**, **Brasil**, **Paraguay**, **Perú** o **Uruguay**.

También puedes:

- Renovar el permiso originario de carga bilateral.
- Sumar (alta) o restar (baja) uno o más vehículos.
- Modificar las características de un vehículo.

Antes de iniciar la operación, debes asegurarte de cumplir con la regulación aduanera, zoofitosanitaria y migratoria, y revisar el estado de la ruta escogida y los pasos fronterizos a utilizar.
Para realizar cualquier trámite vinculado a este permiso, debes enviar un **correo electrónico al MTT**.

¿Qué vehículos puedo habilitar?
De acuerdo con lo informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación:

- Tractocamión.
- Semirremolque.
- Camión.
- Remolque.
- Camionetas y furgones solo se pueden habilitar como vehículos de apoyo operacional y no pueden transportar carga.

Importante:

- Solamente podrás habilitar vehículos motorizados (tractocamión y camión) de hasta 28 años de antigüedad. Los vehículos no motorizados (semirremolque y remolque) no están sujetos al límite de antigüedad antes mencionado.
- Los vehículos deben contar con su revisión técnica vigente y estar inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación bajo propiedad o mera tenencia en leasing.

Documentos:
Si eres persona natural: cédula de identidad vigente que indique tu nacionalidad chilena.

Si eres persona jurídica vigente mediante el sistema general de notarías y conservadores:

- Certificado de inscripción del extracto de constitución, emitido por el Conservador de Comercio, con notas marginales y vigencia. Este documento no puede tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las escrituras públicas de constitución y modificación.
- Copia de las publicaciones de los extractos de constitución y modificación en el Diario Oficial.
- Si se trata de una sociedad anónima, copia autorizada ante notario del acta de la Junta General de Accionistas que elige al directorio vigente.
- Si se trata de una sociedad por acciones, copia autorizada ante notario de la escritura pública donde conste la personería de los administradores de la sociedad.
- Si se trata de una sociedad anónima o sociedad por acciones, copia autorizada ante notario del libro correspondiente al registro de accionistas de la sociedad. Este documento no puede tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las cédulas de identidad de las socias y socios y de los administradores, gerentes o directores, según corresponda. Las copias no pueden tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.

Si tu persona jurídica vigente mediante el Registro Electrónico de Empresas:

- Certificado de vigencia, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Certificado de estatuto actualizado, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Si se trata de una sociedad anónima o sociedad por acciones, certificado de acciones, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las cédulas de identidad de las socias y socios y de los administradores, gerentes o directores, según corresponda. Las copias no pueden tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.

Por los vehículos a habilitar:

- Certificado de anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de

Documentos:

- Todos los documentos relacionados con la solicitud del permiso, según corresponda.
- Copia de la resolución que otorgó el permiso vencido y todas sus renovaciones posteriores.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

¿Cómo puedo renovar el permiso originario?

Envía un correo electrónico a la casilla que corresponda de acuerdo al domicilio de tu empresa. Revisa el listado en la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

Importante:

- Puedes solicitar la renovación hasta 6 meses antes de que finalice el actual permiso o su renovación.
- Los estados que son parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) exigen que toda empresa tenga una flota de, a lo menos, 80 toneladas transportativas dinámicas.
- Posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de **Permisos de Transporte Internacional Terrestre**.

Solicita al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) la suma (altas) o resta (bajas) de vehículos a un permiso originario de carga bilateral vigente.

Al finalizar el trámite, **obtendrás un certificado** que acredita la modificación.

Documentos:

- Certificado de anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de arrendamiento con opción de compra (leasing), a nombre de la persona natural o jurídica que solicita el permiso.
- Certificados de dimensiones, emitidos por una Planta de Revisión Técnica clase A, de no más de 2 años de antigüedad.
- Contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing), de acuerdo con lo que se haya inscrito ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Resolución exenta donde figure la habilitación del vehículo que se desea excluir.
- Última resolución exenta otorgada al permiso.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

¿Cómo puedo sumar o restar un vehículo?
Envía un correo electrónico a la casilla que corresponda de acuerdo al domicilio de tu empresa. Revisa el listado en la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

Importante:

- Los estados que son parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) exigen que toda empresa tenga una flota de, a lo menos, 80 toneladas transportativas dinámicas.
- Posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de **Permisos de Transporte Internacional Terrestre**.

Solicita al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) la modificación de alguna de las características de un vehículo habilitado en un permiso originario de carga bilateral vigente.

Documentos:

- Certificado de anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de arrendamiento con opción de compra (leasing), a nombre de la persona natural o jurídica que solicita el permiso.
- Certificados de dimensiones, emitidos por una Planta de Revisión Técnica clase A, de no más de 2 años de antigüedad.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

¿Cómo puedo modificar las características de un vehículo?
Envía un correo electrónico a la casilla que corresponda de acuerdo al domicilio de tu empresa. Revisa el listado en la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

Importante: posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de **Permisos de Transporte Internacional Terrestre**.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del Sistema Atención Ciudadana.

Lee el marco legal

Decreto Supremo (DS) N° 257, de 1991, que promulga el acuerdo sobre transporte internacional terrestre.